

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

22300 *ORDEN de 25 de agosto de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1,b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes, deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de agosto de 1993.

GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Subsecretaría de Comercio y Turismo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección General de Servicios. Denominación del puesto: Subdirector general de Servicios. Nivel: 30. Complemento específico: P.D. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia en Gestión Económica Financiera, planificación de los recursos físicos y humanos.

Número de orden: 2. Número de puestos: Dos. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección General de Servicios. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, C/D. Méritos preferentes: Experiencia en tareas de Secretaría, tratamiento de textos.

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección General de Servicios. Denominación del puesto: Jefe Oficina Presupuestaria. Nivel: 30. Complemento específico: P.D. Localidad y provincia:

Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia en planificación, seguimiento y control presupuestario.

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría Ministro. Denominación del puesto: Secretaria Ministro. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares, relaciones con medios de comunicación, conocimientos de ofimática. Se valorará conocimientos de inglés.

Secretaría General de Turismo

Número de orden: 5. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director de la OET. Nivel: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Localidad y provincia: Copenhague. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de promoción y comercialización turística. Dominio de los idiomas francés e inglés.

ADMINISTRACION LOCAL

22301 *RESOLUCION de 10 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Granada, referente al sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las distintas plazas convocadas en el presente año.*

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el salón de plenos de esta Casa Consistorial, se celebrará el sorteo público para determinar orden de actuaciones a los distintos concursos-oposiciones y oposiciones libres convocados por este Ayuntamiento en el presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 10 de agosto de 1993.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

22302 *RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín

Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una

antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 2 de agosto de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de Plazas: Una. Plaza Número 31/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la Empresa. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 32/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Lengua Española. Centro: Facultad de Filología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 33/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento: Filología Clásica e Indoeuropeo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Griega. Centro: Facultad de Filología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 34/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bases de datos en la Diplomatura de Informática. Centro: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 35/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería del Software y Programación en la Diplomatura de Informática. Centro: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 36/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Operativos en la Diplomatura de Informática. Centro: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 37/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología. Centro: Facultad de Ciencias Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 38/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencia Política y de la Administración. Centro: Facultad de Ciencias Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de Plazas: Una. Plaza Número 39/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística y Matemática Aplicadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Aplicada. Centro: Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

22303 RESOLUCION de 5 de agosto de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, por resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Concurso número 30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Organización de Empresa». Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresa. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Organización Industrial. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso;

Visto el artículo 11.2-D del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de agosto de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

22304 RESOLUCION de 6 de agosto de 1993, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que deben resolver concursos de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 23 de febrero de 1993.

De acuerdo con lo que establece el artículo 3.2 e) de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 23 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora,

He resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que deberán resolver los concursos de acceso para la provisión

de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por la citada Resolución de 23 de febrero de 1993, tal como figura en el anexo de la presente Resolución.

En el caso de que alguno de los miembros de las Comisiones incurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Rector nombrará a quien le sustituya.

De acuerdo con lo que establece el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, al Rector de la Universidad Pompeu Fabra, en un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 6 de agosto de 1993.—La Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado (Rectora en funciones), Nuria Bouza i Vidal.

ANEXO

Referencia: 83 CA. Tipo de concurso: Acceso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Ignasi Casanovas Parella, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1C: Don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2C: Don José Antonio Gonzalo Angulo, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal 3C: Don José Ignacio Martínez Churruarín, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Màxim Borrell Vidal, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 1C: Don Juan Antonio Maroto Acín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2C: Don Antonio Serra Ramoneda, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3C: Don Pedro Luengo Mulet, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Xavier Freixas Dargallo, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Referencia: 84 CA. Tipo de concurso: Acceso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Periodismo». Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Josep M. Casasús Guri, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal 1C: Don Manuel Fernández Areal, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2C: Don Ricardo Aciron Royo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3C: Don José Luis Martínez Albertos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Josep Gifreu Pinsach, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Fernández del Moral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1C: Don Carmelo Garitaonandia Garnacho, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2C: Don Francisco Vázquez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.